

de 11 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha acordado iniciar de oficio expediente de imposición de una nueva condición al clausulado de la concesión de 22.150 l/seg. de agua del río Nansa y afluentes, en los términos municipales de Rionansa y Herrerías (Cantabria), Saltos de Celis y de Herrerías, con destino a producción de energía eléctrica, cuya titularidad corresponde a Saltos del Nansa I, S.A., Sociedad Unipersonal, en el sentido de que habrá de respetarse en todo momento el caudal ambiental que se determine por la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Rionansa y Herrerías, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 33071 – Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/16142

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha dictado resolución declarando extinguido por caducidad el derecho al uso privativo de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	RÍO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	Nº INSCRIPCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN EXTINCIÓN DEL DERECHO
A/39/00033	Compañía Minera de Dicidio	Río Mioño	Castro Urdiales	4	---	12 de agosto de 2009
A/39/00039	Cesareo Garay Herboso	Pozo a orillas del Río Otañes y Arroyo Castañiza	Castro Urdiales	2 y 30 m3/día	3859	26 de agosto de 2009
A/39/00066	Claudio Arnaiz	Manantiales La Atalaya	Ampuero y Limpias	1,5	4008	26 de agosto de 2009
A/39/01188	Compañía de Ferrocarriles de Santander a Bilbao	Río Asón	Ramales de la Victoria	1,5	3923	26 de agosto de 2009
A/39/01157	Red Nacional de Ferrocarriles de España	río Besaya	San Felices de Buelna	20 m3/hora	4227	12 de agosto de 2009

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Órgano que ha dictado el acto que se impugna o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/16143

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de aprovechamiento de caudal de manantial, en el municipio de Reocín, expediente número A/39/07247.

Asunto: Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Fidel Fernández Gutiérrez.

NIF número: 13906458 Z.

Domicilio: Barrio El Moral, 15- 39590 - Reocín (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Manantial El Real.

Caudal solicitado: 0,005 l/seg.

Punto de emplazamiento: San Benito, Barcenaciones.

Término municipal y provincia: Reocín (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,005 l/s de agua del manantial El Real en San Benito, Barcenaciones, término municipal de Reocín (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

La captación se realizará directamente en el manantial mediante la construcción de una arqueta desde la que se conducirá el agua a través de una manguera de PVC de 1,5 pulgada de diámetro y una longitud de unos 120 m hasta dos depósitos de unos 1000 l de capacidad cada uno que surtirán a tres abrevaderos que también dispondrán de válvula de llenado.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los

que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Reocín, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 28 de octubre de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, B.O.E. de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008), Alberto López Casanueva.

09/16156

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Agentes Renault y Renault Servicio de Cantabria en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.

“En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo y de Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 19 de octubre de 2009, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Agentes Renault y Renault Servicio de Cantabria. Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por agentes Renault y/o Renault Servicio de Cantabria, siendo los firmantes del Acta de Constitución D/Dª José Jesús Fernández Fuentes con D.N.I. 13.730.109 Y, en representación de la Agencia Renault